

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Peso moneda legal	2,80
Escudos	48,25

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO ANUNCIO

Nombre del usuario: Hidro-eléctrica del Porma, Sociedad Anónima.

Clase del aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua: 350 litros por segundo.

Corriente donde se deriva: río Porma.

Término municipal: Vegas del Condado.

Provincia: León.

Don Florentino Rodríguez Balbuena, con domicilio en León, calle del Cid núm. 15, en concepto de Presidente de la Sociedad Anónima "Hidro-eléctrica del Porma", solicita la concesión de un aprovechamiento de las aguas del río Porma, con objeto de dar riego a una porción de terreno de los pueblos de Villafruela, Secos y Santa

Olaja del Porma, del término municipal de Vegas del Condado (León).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle Muro núm. 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tenga igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 7 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA Málaga

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito Intransmisible número 2.800, de fecha 10 de julio de 1923, de pesetas nominales cinco mil, en acciones de la C. A. de Tabacos, y los Transmisibles número 65.898, fecha 29 de junio de 1929, de pesetas nominales diez mil, en acciones C^a. Telefónica Nacional de España al 7%; número 68.842, fecha 16 de julio de 1934, de pesetas nominales quince mil, en acciones Preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España al 7%; número 63.074, fecha 9 de marzo de 1926, de pesetas nominales dos mil quinientas, en acciones de la C. A. de Tabacos; número 63.514, fecha 29 de septiembre de 1926, de pesetas nominales cinco mil, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos; número 65.899, fecha 29 de junio de 1929, de pesetas nominales diez mil, en Obligaciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad; número 63.859, fecha 31 de marzo de 1927, de pesetas no-

minales cinco mil, en títulos de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1926; número 64.132, fecha 10 de mayo de 1927, de pesetas nominales seis mil quinientas, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto; y número 64.546, fecha 27 de agosto de 1927, de pesetas nominales quinientas, en Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto, todos ellos a nombre de don Federico Alcalá del Olmo y Santa María, así como el extracto de inscripción número 4.271, de 15 acciones del Banco de España, números 308.818 a 820, 308.905 a 907 y 326.124 a 132, libras. Igualmente han sufrido extravío el extracto de inscripción núm. 7.800, de dos acciones del Banco de España, números 80.052 y 53, de la clase de Libras, a favor de don Federico, don Eugenio y doña Ramona Alcalá del Olmo y Santa María, por partes iguales entre sí, pro-indiviso; y los resguardos de depósito Transmisibles núm. 63.858, de pesetas nominales quinientas, en títulos de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1926, expedido en 31 de marzo de 1927, y número 64.133, de pesetas nominales dos mil quinientas, en títulos de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido en 10 de mayo de 1927, a favor de doña Ramona Alcalá del Olmo y Santa María, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos", de Burgos, y diario "Sur", de Málaga, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mencionados resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 20 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Enrique Gilarranz.

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Sucursal de Huesca

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de imposición a vencimiento fijo de

un año, número 113, de pesetas 5.000, expedido por esta Sucursal a favor de don Roque Alastrué Blasco y don Vicente Alastrué Larraz, vecinos de Tardienta, de esta provincia, se pone en conocimiento del público, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamación lo verifiquen en el plazo reglamentario de quince días, a partir de la fecha, pues transcurrido dicho plazo se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando nulo y sin efecto y el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca, 21 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—Por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, (ilegible).

BANCO DE ESPAÑA Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 69.698, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, constituido en este Banco a nombre de don Julián Martín García, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

BANCO DE ESPAÑA Valladolid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles: número 58.291, de pesetas nominales 7.500, de acciones de la "Sociedad Industrial Castellana", constituido en 30 de mayo de 1932, a nombre de doña Juliana Barredo Maestro, y número 58.479, de pe-

setas nominales 9.500, de igual clase de valores, constituido en 4 de julio de 1932, a nombre de la referida señora, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y en el "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid, 13 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Fernández Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Palencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, ante la Secretaría del referendo y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, se sigue, de oficio por ahora, expediente de declaración de herederos abintestato de doña Fortunata Rubio García, de sesenta y cinco años de edad, soltera (sin dejar descendientes), hija de don Braulio y de doña Florentina (difuntos), natural de Monzón de Campos y vecina de dicho pueblo, donde falleció el día veintiocho de marzo del año que corre.

En dicho asunto, por proveído de hoy, dispuse publicar edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y fijar otros en el cuadro de anuncios de este Juzgado y del Municipal de Monzón de Campos, para anunciar el fallecimiento sin testar de doña Fortunata Rubio García y llamar a todo aquel que se crea con derecho a la herencia a comparecer en este Juzgado de Primera Instancia, para reclamarlo dentro

de treinta días hábiles y siguientes al de la última publicación.

Dado en Palencia a veinte de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Pérez.—El Secretario judicial, P. D., Mariano Velasco.

BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se han presentado para su aprobación judicial y consiguiente protocolización, las operaciones divisorias practicadas a la disolución de la sociedad conyugal, por fallecimiento de los esposos don Mariano Landaluce Esnarrizaga y doña Catalina Salmantón Gutiérrez, cuyas operaciones, de conformidad al artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento civil, están de manifiesto a las partes en Secretaría por término de ocho días. Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en estrados del Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Vizcaya, para conocimiento del interesado ausente, en ignorado paradero, don Mariano Landaluce Aranguren, hijo del causante don Mariano Landaluce Esnarrizaga, habido de su primer consorcio con doña Florencia Aranguren San Vicente, a fin de que pueda dentro de dicho término expresar su conformidad o manifestar su oposición con referidas operaciones, previniéndole que pasado dicho término de ocho días sin manifestarse en uno u otro sentido, se procederá como haya lugar conforme a la ley.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.